



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



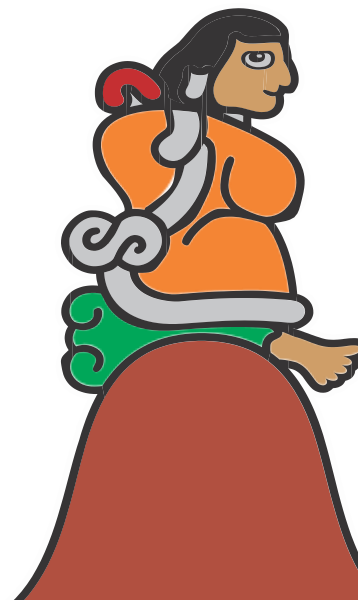
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
30 de junio de 2022
www.tepotzotlan.gob.mx

S U M A R I O

- **Aprobación de la designación, del Cronista Municipal de Tepetzotlán, México, con base en lo preceptuado por el artículo 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y su correspondiente toma de protesta.**
- **Aprobación de la donación de tres bienes muebles patrimoniales al Sistema Municipal DIF.**
- **Aprobación del proyecto de adecuación de las instalaciones que ocupan el Mercado de la Colonia Ricardo Flores Magón, para la construcción y equipamiento de un polideportivo.**

GACETA

Año I
Número VI
Sección V
Tomo II



La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomado en la: **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **30 de junio del año 2022**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 DE JUNIO 2022**, en el desahogo del Punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

5. Análisis de las propuestas y en su caso aprobación de la designación, del Cronista Municipal de Tepetzotlán, México, con base en lo preceptuado por el artículo 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y su correspondiente toma de protesta.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, el siguiente:

ACUERDO

Por **Mayoría de votos**, con seis votos a favor de los ediles: Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, **Mtro. Leobardo Figueroa Valentín**, Síndico Municipal, **C. Olga Lidia Granados Espino**, Primera Regidora, **C. Marco Antonio Sánchez Márquez**, Segundo Regidor y **C. Lucia González Solís**, Tercera Regidora y **Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez**, Cuarto Regidor, de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

La designación para ocupar el cargo de **Cronista Municipal** de Tepetzotlán a la **C. Karina Cervantes Cazares**.

Se hace constar que la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, tomó la Protesta de Ley a la **C. Karina Cervantes Cazares**, como **Cronista Municipal** de Tepetzotlán, Estado de México 2022-2024.

PUNTO NÚMERO SIETE.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 DE JUNIO 2022**, en el desahogo del Punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

7 Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de la donación de tres bienes muebles patrimoniales al Sistema Municipal DIF.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero. – La donación de tres bienes muebles patrimoniales al Sistema Municipal DIF de Tepetzotlán, los cuales se describen a continuación:

| No. INVENTARIO | NOMBRE DEL BIEN MUEBLE | MARCA | MODELO | SERIE | COLOR | COSTO |
|----------------------|------------------------|-----------|-----------|-------|-------|-----------|
| TEP-0-005-A00-004324 | TERMONEBULIZADOR | KAWASHIMA | 6HYC-25DS | S/S | Gris | 23,316.00 |
| TEP-0-005-A00-004325 | TERMONEBULIZADOR | KAWASHIMA | 6HYC-25DS | S/S | Gris | 23,316.00 |
| TEP-0-005-A00-000383 | ESCRITORIO DE CRISTAL | S/M | S/M | S/S | S/C | 2,320.00 |

Segundo. - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, así como el área de Patrimonio Municipal deberán realizar la afectación de los registros contables, administrativos, financieros y patrimoniales correspondientes a la donación de los bienes muebles patrimoniales antes descritos.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, los titulares de las áreas administrativas correspondientes, deberán realizar lo que les corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la competencia legal del área a su cargo, debiendo informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este

particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO DIEZ.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 DE JUNIO 2022**, en el desahogo del Punto número **DIEZ** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

10. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del proyecto de adecuación de las instalaciones que ocupan el Mercado de la Colonia Ricardo Flores Magón, para la construcción y equipamiento de un polideportivo.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, los siguientes:

ACUERDOS

Por **Mayoría** de votos, con el voto en contra de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero. - El proyecto de adecuación de las instalaciones que ocupan el Mercado de la Colonia Ricardo Flores Magón, para la construcción y equipamiento de un polideportivo.

Segundo. - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero y el Director de Obras Públicas, quedan instruidos y autorizados para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragarán los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, los titulares de las áreas administrativas correspondientes, deberán realizar lo que les corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la competencia legal del área a su cargo, debiendo informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidora

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTEN
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

**Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600 Tel. 55
5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88**